



04 MAR. 2020

LILY ROXANA MEDINA TELLO
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 236 -2020-RASS
Santiago de Surco,
04 MAR. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: Las Resoluciones Nros. 727-2019, 226 y 227-2020-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 727-2019-RASS del 16.07.2019, se designó a Luis Eduardo Paniccía del Pino, encargado de la Secretaría General de la Municipalidad de Santiago de Surco, como responsable de brindar la información que se solicite a la Municipalidad, en virtud de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, con Resolución N° 226-2020-RASS del 28.02.2020 se dio por concluida la encargatura de la Secretaría General conferida a Luis Eduardo Paniccía del Pino, Asesor II de la Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante Resolución N° 227-2020-RASS del 28.02.2020 se designó a Lily Roxana Medina Tello, en el cargo confianza de Secretaría General de la Municipalidad de Santiago de Surco; por lo que se hace necesario modificar la Resolución N° 727-2019-RASS;

Que, el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 021-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que las entidades deben designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en tanto que el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que la designación del funcionario responsable de entregar información se efectuara mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario El Peruano;

De conformidad con el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, y los Artículos 1° y 8° del Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en uso de las facultades contenidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a LILY ROXANA MEDINA TELLO, Secretaria General de la Municipalidad de Santiago de Surco, como responsable de brindar la información que se solicite a la Municipalidad, en virtud de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución N° 727-2019-RASS del 16.07.2019.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que todas las dependencias de la Municipalidad de Santiago de Surco, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, cumplan con proveer en los plazos establecidos, la información que les solicite la Secretaría General.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, para el cumplimiento del Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, así como en el Portal del Estado Peruano y en la página web de la Entidad (www.munisurco.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

LILY ROXANA MEDINA TELLO
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE